

Extracto convocatoria de las emergencias sociales del Ayuntamiento de Brión.

De conformidad con lo previsto en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la ley 4/1993 de Servicios Sociales de Galicia que atribuyen a los Ayuntamientos la colaboración en la gestión de las prestaciones económicas. Asimismo esta ley permite en su artículo 52.2 la asunción por parte de las Corporaciones Locales de las prestaciones y ayudas no periódicas en situaciones de necesidad con cargo a sus presupuestos generales.